



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON MAURICIO ANDRES SOLARI OLAVE.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

20 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2588

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia, D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo 2017, Secretaria Municipal.
7. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de noviembre 2017
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 283 de fecha 20 de noviembre 2017.-

CONSIDERANDO:

- La importancia que reviste para la comunidad las instancias de educación, cultura, turismo, deporte y recreación, es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá a la comunidad la actividad denominada “presentación de la Banda de Jazz “Solari Duo”, la que tiene como fin procurar un sano esparcimiento en el marco del Programa “Marketing Turístico”.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: “Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad”.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 20 de noviembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Mauricio Andrés Solari Olave, Cedula de Identidad N° _____ chileno, con domicilio en _____

para que este último preste los servicios de presentación de la Banda de Jazz “Solari Duo”, el día martes 21 de noviembre 2017, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en plaza de patio trasero de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 155.556.- (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) , impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por el Encargado de Turismo luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CHGB/U.C./MSL/spr.
 DECRETO ALCALDICIO N°
 FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (2)
- Depto. Cultura (1)

2588 14 10

20 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: F-2612
 21 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 22 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°


